

# Conozca el Procedimiento para constituir la Garantía Hipotecaria de su Crédito de Inversión Inmobiliaria

Una vez reciba la asesoría pertinente sobre su Crédito de Inversión Inmobiliaria, el Asesor de Servicios le indicará los documentos requeridos según el Reglamento de Ahorro y Crédito que debe adjuntar.

Adicional a esto deberá presentar los siguiente:

- Soporte de consignación a nombre de la institución representada por el Abogado.

La Notaría notificará al FEISA cuando la minuta esté debidamente elaborada y una vez se le indique, usted deberá presentarse a la notaria para firmar dicha minuta y cancelar los respectivos gastos notariales.

Posteriormente, el FEISA le informará el cálculo del valor de protocolización, rentas y registro (notificados previamente por la Notaría), que deberá consignar a la Notaría y remitir el soporte al Fondo.

En esta etapa del proceso, el FEISA lo contactará para que se acerque a una de nuestras oficinas, con el fin de firmar los documentos del desembolso.

Es importante que tenga en cuenta que:

- \* El trámite del estudio de título tarda 3 días hábiles para ser efectuado.
- \* La elaboración de la minuta tarda 4 días hábiles para su elaboración.
- \* El trámite de protocolización, rentas y registro tarda máximo 15 días hábiles.